



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GUATAPÉ  
Concejo Municipal

SESIÓN ORDINARIA  
ACTA No.06

FECHA:	16 de febrero de 2020
HORA:	09:00 A.M
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal
<b>ASISTENTES</b>	
LEIDY JOHANA GALLEGU PORRAS	Presidenta Mesa Directiva
NATALI ATEHORTUA ZULUAGA	Vicepresidenta Primera
CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO	Vicepresidente Segundo
CAMILO ARTURO HINCAPIE HERNANDEZ	Honorable Concejal
MILDRED YANENA GALEANO MURILLO	Honorable Concejal
EDWIN ENRIQUE MARIN HERNANDEZ	Honorable Concejal
IVAN JAIRO GARCIA GIRALDO	Honorable Concejal
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA	Honorable Concejal
GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN	Honorable Concejal

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Estudio de proyectos de acuerdo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se da inicio invitando a los asistentes a escuchar y entonar las notas del Himno Nacional. La Honorable Presidenta, señora LEIDY JOHANA GALLEGU da inicio a la sesión con el llamado a lista a los Honorables Concejales, verificando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir; están presentes en la sesión ordinaria nueve de los nueve integrantes de la Corporación.
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Luego de hacerse la lectura del orden del día propuesto para la sesión ordinaria, la presidenta de la Honorable Corporación lo pone en consideración; no hay intervenciones y es aprobado por unanimidad.
3. **ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO:** Respecto al proyecto de acuerdo N° 01 de 2020: "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para enajenar a



título de venta los bienes muebles que por su mal estado ya no prestan servicio alguno al municipio de Guatapé o son obsoletos o no es posible su recuperación y aprovechamiento”, la concejal NATALI ATEHORTÚA manifiesta que está suficientemente ilustrado y se trata mas de darle tramite para poder despejar todos los espacios que el municipio necesita.

El concejal JAIRO GIRALDO expresa que el proyecto de acuerdo está claramente ilustrado, y como se menciona en la exposición de motivos, cuando se inicia el proceso contractual se establece también la posibilidad de una donación, claro está que primero se debe agotar el proceso. De esta forma se debería analizar la posibilidad de una donación y a qué institución se podría beneficiar.

El concejal CESAR RINCÓN expresa que le proyecto de acuerdo tiene un objetivo claro y es poder liberar unos espacios que son importantes para el municipio de Guatapé, además depurar una carga con elementos ya obsoletos.

Aclara también que no se trata de que todos los artículos que vayan a salir en la subasta estén malos, incluso a algunos aun se les puede dar uso; propone hacer una división de bienes para saber qué se puede donar y qué se puede sacar en la subasta. Por ejemplo, la casa pan y vida podría ser receptora de varios elementos.

El concejal CAMILO HINCAPIÉ manifiesta que es importante conocer el inventario de los bienes a depurar antes de que se dé la subasta, teniendo en cuenta como concejales siempre están sujetos a las diferentes solicitudes de los ciudadanos o instituciones, para que les coadyuven con su funcionamiento.

Ilustrado este tema, se continúa con el estudio del proyecto de acuerdo N° 02 de 2020: “Por medio del cual se actualizan y modifican los estatutos de la empresa autónoma de Guatapé y se derogan los acuerdos 021 de 1988, 006 de 1996 y 013 de 2010 y el concejal CESAR RINCÓN propone que se aplase el estudio de este proyecto de acuerdo ya que hace referencia a tres acuerdos de años anteriores y cada concejal debería analizar el tema mejor.

El concejal EDWIN MARÍN manifiesta que hay varios acuerdos municipales que son por los cuales se dirige la empresa autónoma, y respecto a lo que leyó, este proyecto de acuerdo pretende recoger todos esos acuerdos, eliminar algunos artículos y dejar un solo proyecto de acuerdo para que sea más fácil de entender.

El concejal manifiesta que del documento se entiende que la empresa autónoma esta muy cerrada, es decir, la capacidad de crecer e ir más allá de lo que puede esta limitada por sus estatutos. Algunos compañeros tienen dudas o quizá desconfianza, pero no es fácil entender que se pidan facultades para hacer tipos de contratos mas amplios, pero si no es así, la empresa autónoma no podría avanzar. Manifiesta que la empresa autónoma ha estado a punto de desaparecer y lo que pretende el señor alcalde es organizarla y darle mas funcionalidad.



El concejal EDWIN MARIN también manifiesta que conoce varios de los predios que tiene la empresa y que varios de ellos están en líos jurídicos; desafortunadamente en años anteriores no se contó con buena asesoría jurídica. La idea es que la empresa autónoma coja la ruta correcta y que no sea la cenicienta del municipio.

El concejal IVÁN JAIRO está de acuerdo en que la empresa autónoma ha sido la cenicienta de todas las administraciones, pero manifiesta que esto pudo ser porque siempre ha habido gerentes encargados y solo los han nombrado por cumplir un requisito.

El concejal IVÁN JAIRO hace referencia a que muchas veces vendían lotes para pagar el funcionamiento de la misma empresa; desafortunadamente a hoy no se sabe cómo recibieron la empresa autónoma, pero en un informe de julio de 2019, se evidencia que la empresa hizo procesos de contratación como, por ejemplo, obra a todo costo de la construcción del sistema de recolección de aguas lluvias del parqueadero por valor de \$100.000.000, y así por el estilo.

El concejal IVÁN JAIRO considera que la empresa autónoma si esta en la capacidad de hacer contratación, y lo que hay que hacer es darle la oportunidad a la nueva gerente para que demuestre su capacidad de gestión.

El concejal CAMILO HINCAPIÉ manifiesta que el proyecto de acuerdo puede tener algunos vacíos jurídicos, ya que los estatutos han sufrido varias modificaciones, pero que es de vital importancia conocer más detalles como el estado financiero de la empresa, el inventario de los bienes e identificar qué procesos jurídicos tienen.

Por otro lado, se evidencia en el último acuerdo de modificación de estatutos que la empresa autónoma tiene una serie de funciones importantes en las cuales, prácticamente se puede hacer de todo. Cree que la empresa no ha sido funcional porque nunca hubo un gerente en propiedad, una persona con la capacidad, con conocimientos y con tiempo para concentrarse y planificar, como debe ser en lo administrativo.

El concejal CAMILO HINCAPIÉ expresa que conoce la actual gerente y sabe que es muy capaz, profesional y con experiencia; creería que ella puede sacar adelante la empresa autónoma.

La concejala NATALI ATEHORTÚA expresa que, antes de dar cualquier apreciación sobre este acuerdo, es necesario conocer más sobre la exposición de motivos, ya que no está lo suficientemente explicada. Como presidenta de la comisión informa que citara una reunión para el día martes y todos los concejales pueden asistir.

El concejal JAIRO GIRALDO manifiesta que, a diferencia del concejal Edwin no ve tan sencillo el proyecto de acuerdo; él expresa que simplemente se quieren recoger tres acuerdos en uno, pero se debe poner mucha atención ya que el proyecto de acuerdo entraría a derogar los demás acuerdos municipales.

En este proyecto de acuerdo se está hablando de la refundación de los estatutos de la empresa autónoma; en términos generales, unos estatutos para una empresa social y



comercial del estado deben manejarse sobre unos procedimientos y un manual de contratación propio que, además, deberá tener unos principios mínimos de la ley 80.

Es importante tener claro cuál es la razón de ser de la empresa; el concejal considera que es una empresa de los Guatapenses para los Guatapenses, y como su nombre lo dice es una empresa social y comercial del estado, y a diferencia de las empresas privadas, las empresas del estado tienen como objetivo el trabajo social. Mas que preocuparse porque la empresa consiga muchos recursos o se muevan muchas esferas, hasta nivel internacional, se debe pensar primero en los Guatapenses.

El concejal JAIRO GIRALDO expresa que le parece interesante este proyecto de acuerdo, pero por lo que han manifestado de que la empresa autónoma no tiene trayectoria comercial, ni una gran infraestructura, ni suficiente personal, ni estructura financiera, le preocupa aventurarnos en proyectos macro, ya que primero se debe organizar, mostrar que sí tiene la solidez para manejar los proyectos, y así abrirse al mercado.

El concejal manifiesta que le causa preocupación que de pronto, por querer extendernos pongamos en riesgo el patrimonio de la empresa autónoma.

En cuanto al tema de los procesos judiciales de la empresa, el concejal expresa que debemos entender que la administración de justicia en este país es muy lenta, y cuando hablamos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, son procesos mínimo de 15 años.

El concejal anota que lo que es fundamental es escuchar la exposición de motivos, porque la verdad, la exposición entregada no dice nada y esa exposición de motivos hace parte integral del acuerdo municipal, en caso de que llegue a ser aprobado. Cuando hay algún vacío siempre se debe acudir a la exposición de motivos que es donde se establece qué es lo que se quiere. Como concejo debemos tener una exposición de motivos más seria.

El concejal EDWIN MARÍN aclara que en su intervención no se refería a que este proyecto de acuerdo era muy sencillo y solo de trámite, que de lo que leyó sustrajo que en un solo acuerdo se acoplarían los tres acuerdos municipales que están vigentes. En años pasados también se aprobaban acuerdos de esta manera, y no quiere decir que cuando uno deroga un acuerdo se pierde en su totalidad, ya que en el acuerdo actual pueden quedar elementos de los anteriores.

El concejal JAIRO GIRALDO se disculpa porque quizá mal interpretó la intervención del concejal Edwin, y da un ejemplo del artículo 10 del proyecto de acuerdo: *Funciones del gerente. Además de las funciones y facultades inherentes a la calidad de administrador y representante legal de la entidad, al gerente le corresponde: 2. Expedir los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad, dentro de los lineamientos de la junta directiva, siempre que los mismos no superen los cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En términos concretos estamos hablando de \$3.508.000.000 y puede que en la administración pública no sea mucho dinero, pero hay que ponerlo en un cuadro



comparativo con el capital de la entidad, analizar cuál es el flujo de dinero y los recursos que mueve, etc.

El concejal solicita pedir el presupuesto de la empresa autónoma, y teniendo en cuenta que ya está en ejecución el convenio de la administración del parqueadero municipal, pedir que de ese mismo informe financiero que se pasa trimestralmente a la administración, también se pase copia al concejo municipal.

La concejala LEIDY GALLEGO expresa que es claro que la administración pretende por medio de este proyecto de acuerdo, darle la "autonomía" a la empresa autónoma para que empiece como empresa a liderar sus recursos; la concejal ve necesario solicitar un informe de la parte económica y jurídica y de cómo está en estos momentos la empresa autónoma.

Ilustrado este tema, se continúa con el estudio del proyecto de acuerdo N° 03 de 2020 "Por medio del cual se modifica el acuerdo 01 del 17 de febrero de 2008" y el concejal CAMILO HINCAPIÉ como ponente del proyecto de acuerdo explica que este es mas de trámite y no hay mayores consideraciones, ya que el proyecto sigue cumpliendo con su función principal. Manifiesta que esta decisión se planteó en conceso con los concejales tratando de mejorar la participación de la comunidad.

El concejal JAIRO GIRALDO está de acuerdo en que se debe cambiar el nombre del programa, pero expresa que se debe aprovechar la oportunidad para hacer algo mas de fondo, lo cual ya se había tratado en una reunión.

El concejal manifiesta que no se puede permitir que a una sesión llegue cualquier persona y lance cualquier acusación, no se puede permitir que llegue una carta y tal cual se reciba sea leída; por lo tanto, propone realizar un reglamento o parámetros para que este espacio no se vuelva una quejadera, que primero el concejo garantice el debido proceso y no vulnere el derecho a la defensa quizá de funcionarios o particulares, esto obviamente sin vulnerarle a la comunidad el derecho a pronunciarse.

El concejal EDWIN MARÍN manifiesta que el año anterior paso una situación de malestar con un concejal que dio lectura a una carta que lanzaba una acusación contra la empresa de servicios públicos; como presidente manifestó al concejal de que él era autónomo de decir lo que quisiera, pero que era bajo su responsabilidad, pues no tenía el derecho ni el poder de decirle a alguien que debía pronunciarse.

El concejal aclara que respecto al programa del concejo es oído, desde la presidencia se le da puede dar el manejo en cuanto a qué se le debe dar lectura o qué temas se deben tratar en la sesión, y si es pertinente se debe dirigir al ciudadano a otras instituciones para su atención. El concejal está de acuerdo en establecer un manual para controlar las intervenciones en este programa.

La concejala NATALI ATEHORTÚA hace unas observaciones en cuanto a la poca participación de la comunidad en el concejo es oído; manifiesta que no hay un control de las intervenciones, pero se puede hacer, además seria bueno implementar estrategias para



que el espacio sea más diferente y allá más participación, por ejemplo, descentralizar la sesión.

El concejal CAMILO HINCAPIÉ manifiesta que, analizando lo planteado, se debería entrar a parametrizar un poco más este proyecto de acuerdo; por ejemplo, cuando alleguen solicitudes escritas se responderán de igual forma para generar más profesionalismo y efectividad en sus peticiones.

De igual forma, el concejal propone que se hagan invitaciones directamente, de manera más personalizada por medio de cartas hacia las diferentes instituciones. También realizar un trabajo más articulado con la administración municipal.

El concejal EDWIN MARÍN manifiesta que le parece importante dejar un párrafo donde se establezca que, si alguien viene a instaurar una queja o una solicitud, le demuestre al concejo si ya solicitó lo que necesitaba ante la institución pertinente, y si no tuvo respuesta, ahí sí entrar a analizar el caso de manera más profunda.

La concejala LEIDY GALLEGO expresa que es muy importante el filtro de la información en la sesión del concejo es oído; propone que cuando la persona venga a inscribirse exponga el tema a tratar. Se debe hacer un filtro por respeto a la corporación y a todos los televidentes, ser más diligentes, pero antes verificar la validez o veracidad de la información.

En cuanto a la propuesta de la concejala NATALI, le parece excelente y quiere descentralizar las sesiones para generar mayor participación e interés por los temas que acá se tratan.

La señora presidenta agradece a todos los presentes y convoca la próxima sesión para el día miércoles 19 de febrero a las 07:30 PM, en el recinto del Concejo Municipal.

La señora presidenta da por terminada la sesión siendo las 10:15 AM del 16 de febrero de 2020.

LEIDY JOHANA GALLEGO  
Presidenta

NATALI ATEHORTUA ZULUAGA  
Vicepresidenta Primera

CESAR AUGUSTO RINCON  
Vicepresidente Segundo

LINA MARIA GOMEZ  
Secretaria General

Transmitió: Lina María Gómez - secretaria  
Aprobó: Concejo en pleno